ID Nº 353.363.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE CON EDIFICACION PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

MDS/005/2019.

CONVENIO MODIFICATORIO PARA AMPLIACION DE PLAZO Y DISMINUCION DE MONTO.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 02/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante LA COMPRADORA, por una parte, y, por la otra, la firma **ROVISA S.A., RUC Nº 80033204-0,** representada para este acto por el Señor Reynaldo Alcides Viveros Sánchez con C.I. Nº 521.397, conforme al Poder General Amplio de Representación, Administración y Disposición otorgado por Rovisa S.A, con domicilio en O'leary Nº 515 esq. Oliva- Edificio Itá Ybate, Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante EL VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al Contrato de Compra-Venta de Inmueble con Edificación para el Ministerio de Desarrollo Social_ MDS/005/2019, en las Cláusulas Segunda, Tercera y Séptima , quedando invariables las demás condiciones del contrato:

CLAUSULA SEGUNDA.

El presente contrato es el resultado del proceso de contratación por vía de la excepción para "Adquisición de inmueble con edificación para el MDS", convocado por el Ministerio de Desarrollo Social según Resolución MDS N° 368/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018 y adjudicado mediante la Resolución MDS N° 134/2019 de fecha 25 de febrero de 2019.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. Nº 353.363.
El presente convenio modificatorio fue aprobado por Resolución MDS Nº 846/2019 de fecha 25 de julio de 2019.

CLAUSULA TERCERA.

El precio de venta estipulado conforme a la resolución que aprueba el presente convenio modificatorio, asciende a la suma total de **G. 1.180.632.845 (Guaraníes Un Mil Ciento Ochenta Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco)**, conforme al siguiente detalle:

Item*	Código Catalogo*	FINCA/PADRON CTA. CTE. CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE (m2/ha)	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	57102001-001	Finca/Matricula Nº 3583 del Distrito de Fernando de la Mora. Cte. Cte.Ctral 27-0842-01	Fernando de la Mora	441,5787	566.326.480	566.326.480
2	57102001-001	Finca/Matricula Nº 26044 del Distrito de Fernando de la Mora. Cte. Cte.Ctral 27-0842-30	Fernando de la Mora	353,2548	614.306.365	614.306.365
PRECIO TOTAL						1.180.632.845

CLAUSULA SEPTIMA.

En consecuencia a la ampliación de plazo aprobada por Resolución MDS Nº 846/2019 el plazo de vigencia de este contrato se extiende hasta 30 días contados desde su vencimiento inicial, es decir, hasta el 26 de agosto de 2019.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 26 de julio de 2019.-

Sr. Reynaldo Alcides Viveros Sánchez.
Representante Legal.
ROVISA S.A. / Vendedor.

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL/Compradora.

ROVISA S.A.